

San Juan de Pasto, Julio 10 del año 2019.

DOCTOR

GERMAN DE LA TORRE LOZANO

REPRESENTANTE LEGAL

CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR SAS

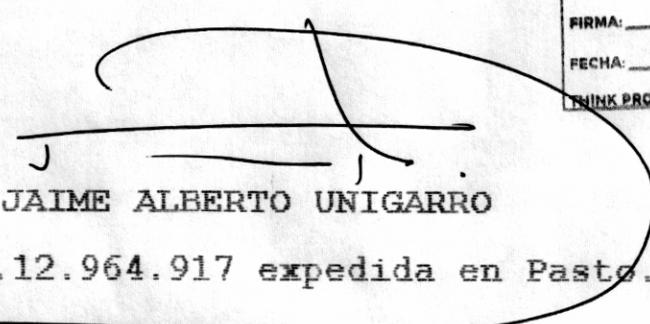
CIUDAD.



JAIME ALBERTO UNIGARRO, ciudadano mayor de edad, vecino de Iles (Nariño), residente en ésta ciudad, identificado con C.C. No. 27.232.433 expedida en Iles Nariño, por medio del presente y en ejercicio del Derecho Constitucional de Petición, de interés particular, consagrado en el artículo 23 de la Constitución y demás normas concordantes, respetuosamente me permito solicitar el restablecimiento de la servidumbre de camino y entrada al predio "la Chorrera" de mi propiedad, mismo que fue interrumpido con el corte o construcción del tramo carreteable "doble calzada Rumichaca-Pasto", ejecutada por la concesionaria que usted regenta, en la RUPA 77 y 77A.

No está por demás recordarle y así lo puede verificar ante la vecindad y autoridades municipales, que antes del proyecto, desde hace mucho tiempo, como consta en título, desde el sitio el "guarango", pasando y con ingreso a mi propiedad, hacia recorrido un camino de 3 metros de longitud y con el corte quedó anulado.

Atentamente,


JAIME ALBERTO UNIGARRO

C.C. No.12.964.917 expedida en Pasto.

